

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO

Veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado: 630014003009 **2022 00103 00**
Interlocutorio: 677*

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, allegado por la parte actora Credivalores- Crediservicios S.A., con Nit. 8050259643, por intermedio de su apoderado judicial, el juzgado por ser procedente, ordena la terminación del presente trámite por el pago total de la obligación adeudada tal como se manifiesta en el escrito referenciado.

Por ser una actuación virtual no se dispone el desglose de los documentos que sirvieron de base para la presente ejecución a favor y costa de la parte ejecutada, sin embargo, por Secretaría déjense las constancias de Ley.

Sin lugar a cancelar medidas cautelares dentro de este referenciado en razón a que las mismas nunca fueron ordenadas. Así mismo se niega la cancelación de los gravámenes constituidos, en razón a que ese trámite es de carácter administrativo el cual podrán efectuar directamente las partes, ante las oficinas correspondientes, cabe advertir que la demanda únicamente había sido inadmitida.

Archivar el expediente una vez cumplido lo anterior.

Sin condena en costas por no haberse causado.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 120
Fecha de notificación por estado 22/07/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32216c4ea2724013dcc03ed8601c9dcda9a3f188a16df735a03e9e3a2330d9c4**

Documento generado en 21/07/2022 11:34:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>